



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

San Juan de Pasto, cinco (05) de julio de 2016

PUBLICACIÓN

**El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado
en Restitución de Tierras de Pasto**

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio:	La Palma- La Rastra
Área solicitada:	14.1934 Ha.
Departamento:	Nariño
Municipio:	Tablón de Gómez
Vereda:	Pitalito Alto
Numero de Matricula Inmobiliaria:	246-6315
Número de Cédula Catastral:	52-258-00-01-0002-0245-000

LINDEROS:

NORTE:	Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada que pasa por los puntos 2, 3, 4,5 y 6 en dirección nororiente hasta llegar al punto 7 con predio de Odilia Sánchez, en una distancia de 293 mts; Partiendo desde el punto 7 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 8, con Camino a la Rastra, en una distancia de 24.5 mts.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 8 en línea quebrada que pasa por los puntos 9,10 y 11, en dirección sur hasta llegar al punto 12 con predio de Alfonso Martinez, en una distancia de 224.2 mts; Partiendo desde el punto 12 en línea recta, en dirección sur hasta llegar al punto 13 con Micro cuenca Chuzalongo, en una distancia de 95.3 mts.
SUR:	Partiendo desde el punto 13 en línea quebrada que pasa por los puntos 14,15,16,17,18,19,20,21,22 y 23 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 24 con Micro cuenca Chuzalongo, en una distancia de 607.9 mts.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 24 en línea quebrada que pasa por los puntos 25, 26,27, y 28, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 29 con Micro cuenca Chuzalongo, en una distancia de 326.2 mts; Partiendo desde el punto 29 en línea quebrada que pasa por los puntos 30 y 31, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 1 con predio de Odilia Sánchez, en una distancia de 232.3 mts

(Tomados de la constancia de inscripción en el Registro de Tierras despojadas y abandonadas forzosamente – fls. 20 Y 21 cuaderno principal)

Datos del solicitante:

DIEGO BENAVIDES BOLAÑOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.245.645



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003-**2016-00116-00**

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.



SERVIO TULIO BURBANO FAJARDO
Secretario